

**CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA**  
**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 2018**

**INDICE**

**Informe del auditor independiente**  
**Estado de situación financiera (consolidados)**  
**Estado de resultados integrales (consolidados)**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio (consolidados)**  
**Estado de Flujos de Efectivo (consolidados)**  
**Notas a los Estados Financieros (consolidados)**

**Abreviaturas usadas:**

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
FVORI	Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral
FVR	Valor Razonable con Cambios en Resultados
SRI	Servicio de Rentas Internas
ISD	Impuesto a la Salida de Divisas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
US\$	U.S. dólares de los Estados Unidos de América

## **Informe del auditor independiente**

A los Accionistas de  
Corporación del Sur Corposur S.A. Proyectos, Control y Asesoría

### ***Opinión***

1. He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de la empresa **Corporación del Sur Corposur S.A. Proyectos, Control y Asesoría y Subsidiarias (el Grupo)**, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **Corporación del Sur Corposur S.A. Proyectos, Control y Asesoría y Subsidiarias (el Grupo)**, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PyMES.

### ***Fundamentos de la opinión***

3. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".
4. Soy independiente de la empresa **Corporación del Sur Corposur S.A. Proyectos, Control y Asesoría y Subsidiarias**, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría y las disposiciones de independencia emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para mi opinión.

### ***Información presentada en adición a los estados financieros consolidados***

5. El informe de auditoría se emite con fecha de 09 de marzo de 2020, previo a la celebración de la Junta General de Accionistas en la cual se presentará información por parte de la Administración que es responsable por la preparación y presentación de esta información; dicha información no estuvo disponible para nuestra revisión y no se puede manifestar la congruencia de esta información con la de los estados financieros consolidados auditados
6. Mi opinión sobre los estados financieros consolidados del Grupo no incluye dicha información y no expresé ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

### ***Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Grupo en relación con los estados financieros consolidados.***

7. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.



José E. Mosquera L. - RNAE -1187

**A los Accionistas de**

**CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S. A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA**

8. En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o dado que no exista otra alternativa realista.
9. Los responsables del gobierno del Grupo son responsables de la supervisión del proceso y emisión de la información financiera del Grupo.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados***

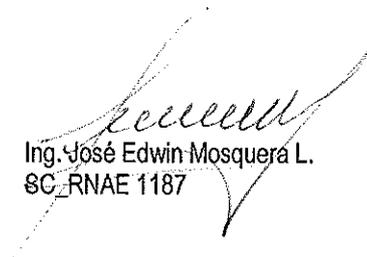
10. Los objetivos de mi auditoría son obtener seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte una incorrección material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.
11. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, se aplicó mi juicio profesional y mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.
  - Se identificó y valoró los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error; diseñé y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.
  - Obtuve conocimiento del control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
  - Se concluyó sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si se concluye que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresen una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
  - Se evaluó en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.
12. Otra de mis responsabilidades es comunicarme con los responsables del gobierno del Grupo en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno.

  
José E. Mosquera L. - RNAE -1187

**A los Accionistas de  
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S. A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA**

13. Asimismo, proporcioné a los Administradores una declaración de haber cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
14. Asimismo, proporcioné a los responsables del gobierno del Grupo una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Quito, 09 de marzo, 2020



Ing. José Edwin Mosquera L.  
SC RNAE 1187